



“AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 024-2020

En la ciudad de Trujillo, siendo las seis de la tarde del veintinueve de Septiembre de 2020, bajo la presidencia del Decano Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo se reunieron en sesión extraordinaria los señores miembros del Consejo de Facultad, Ms. Tula Benites Vásquez, Dr. Carlos Angulo Espino, Dr. Roberto Maradiegue, Dr. Julio Ortecho Villena y Dr. Raúl Yván Lozano Peralta.

Actuó como Secretaria la Ms. Jessie Catherine Tapia Díaz en su condición de Secretaria Académica.

AGENDA:

1. Aprobación de grados y títulos
2. OFICIO N° 595-2020-DIR.ESC.DER.-UPAO, sobre aprobación de carga lectiva y no lectiva para el semestre 2020-II
3. OFICIO N° 544-2020-OAJ-UPAO remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica - Traslado de Denuncia INDECOPI

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA

1. Se puso a consideración los expedientes de aprobación de los Grados académicos de los siguientes egresados:

Bachiller:

1. ANCAJIMA PAUCAR LUIS ENDERSON
2. CASTRO CUEVA ANA MARIA
3. CASTRO JARA NATALY PAOLINA
4. CEBRIAN LOYOLA JORGE RAFAEL
5. CHINGEL CERVANTES BRENDA LUCIA
6. DIAZ PEREZ PATRICIA ELIZABETH
7. GASTAÑADUI YBAÑEZ LYLIANA
8. LLAJARUNA CAMPOS CLAUDIA ELENA
9. MENDEZ TIRADO LISCET STHEFANNY
10. SOLAR LOYOLA PAULETTE MARCELA
11. VENTURA BANCES MAGALY PAOLA
12. VIDARTE BOBADILLA JOSE RAUL
13. YABUTA GARCIA BRUNO ALBERTO

Títulos:

1. PAREDES REYES CARLOS LEONARDO
2. CASTRO SAUCEDO EDUARDO RUBEN
3. RONDON GUEVARA MARITZA MAGALI
4. CEPEDA PASTOR ROSA MARIA
5. ZAMBRANO CHAVEZ ARNOLD EULOGIO

Se acordó:

“Aprobar por unanimidad los Grados académicos de Bachiller y de Título de los egresados mencionados”



“AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

2. OFICIO N° 595-2020-DIR.ESC.DER.-UPAO, sobre aprobación de carga lectiva y no lectiva para el semestre 2020-II

Se acordó:

“Aprobar la propuesta presentada por el Director de Escuela sobre carga lectiva y no lectiva. Considerando que se han respetado los lineamientos establecidos para el semestre académico 2020-II, por la Alta Dirección. Elevar a Vicerrectorado académico, para su consideración.”

3. OFICIO N° 544-2020-OAJ-UPAO remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica - Traslado de Denuncia INDECOPI

Se acordó:

“Habiéndose tomado conocimiento, se acordó derivar el expediente a la Dirección de Escuela de Derecho para la atención de la solicitud de la srta. , de acuerdo a los procedimientos y normativa vigentes.

Siendo las seis de la tarde con treinta minutos , y no habiendo otro punto que tratar, el Decano levantó la sesión.



Dr. VÍCTOR HUGO CHANDUVI CORNEJO
DECANO



Ms. JESSIE CATHERINE TAPIA DÍAZ
SECRETARÍA ACADÉMICA